



PESTE PORCINA AFRICANA

En referencia al brote detectado en la conurbación de Barcelona de peste porcina africana, desde el Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca i Alimentació se ha dictado la resolución ARP74435/2025, de 29 de noviembre, por la que se declara un foco de peste porcina africana (PPA), la relación de zonas contra las medidas de protección y la protección de las viñas de protección y la vigencia.

En esta resolución se declara una zona infectada y una zona de vigilancia

La zona infectada incluye los siguientes municipios: Bahía del Vallés, Barberá del Vallés, Cerdanyola del Vallés, Montcada i Reixac, Polinyà, Ripollet, Rubí, Sabadell, Sant Cugat del Vallés, Santa Perpetua de Mogoda, Sant Quirze del Vallès y Terrassa.

La zona de vigilancia incluye un total de 67 municipios, distribuidos por comarcas de la siguiente forma:

- Alt Penedès: Gelida, San Lorenzo de Hortons.
- Anoia: los Hostalets de Pierola, Masquefa.
- Bages: Castellbell y el Vilar, Mura, Rellinars.
- Baix Llobregat: Abrera, Castellbisbal, Castellví de Rosanes, Cervelló, Corbera de Llobregat, El Papiol, Esparreguera, Esplugues de Llobregat, Martorell, Molinos de Rey, Olesa de Montserrat, Pallemà, El Prat de Llobregat, San Andrés de la Barca, San Esteban Sesrovires, San Feliu de Llobregat, San Juan Despí, San Justo Desvern, San Vicente de los Huertos, Santa Coloma de Cervelló, Torrelles de Llobregat, Vallirana, Palma de Cervelló.
- Barcelonés: Badalona, Barcelona, Hospitalet de Llobregat, Sant Adrià de Besòs, Santa Coloma de Gramenet.
- Maresme: Alella, Masnou, Montgat, Teià, Tiana, Vilassar de Dalt.
- Vallès Occidental: Bahía del Vallés, Barberá del Vallés, Castellar del Vallés, Cerdanyola del Vallés, Gallifa, Matadepera, Montcada i Reixac, Palau-solità y Plegamans, Polinyà, Ripollet, Rubí, Sabadell, San Cugat del Vallés, San Lorenzo Savall, San Quirze del Valle Terraza, Ullastrell, Vacarisses, Viladecavalls.
- Vallès Oriental: Vigas y Riells del Fai, Caldes de Montbui, Canovelles, Granollers, la Roca del Vallès, Lliçà de Arriba, Lliçà de Vall, Martorelles, Montmeló, Montornés del Vallés, Paredes del Vallés, Santa Eulalia de Ronçana, Santa María de Martorelles, Vallromanes.





servei català de

Trànsit

Diputació 355
08009 Barcelona
Tel. 93 567 40 00
transit.gencat.cat

Medidas sanitarias y de control y prevención aplicables en la zona infectada

1. **Prohibir la salida y entrada de porcino doméstico, así como el movimiento de productos, material genético y subproductos de origen porcino, salvo autorización expresa de la autoridad competente.**
2. **Establecer medidas de control inmediato, incluyendo la inspección de todas las explotaciones, la recogida de muestras y la aplicación de medidas de bioseguridad reforzada.**
3. Requerir la comunicación de forma inmediata a los servicios veterinarios oficiales de cualquier mortalidad de jabalíes.
4. Restringir los accesos a la zona infectada.
5. Prohibir las actividades de caza y trabajos forestales en la zona infectada.
6. Prohibir cualquier actividad, incluidas las actividades de ocio, en el medio natural de la zona infectada por cuestiones de bioseguridad.

Medidas sanitarias aplicables en la zona de vigilancia

Se establecen las siguientes medidas:

1. **Intensificar la vigilancia pasiva y activa tanto en explotaciones como en jabalíes.**
2. **Imponer la obligación de aplicar medidas de bioseguridad reforzada en todas las explotaciones porcinas de la zona.**
3. Requerir la comunicación de forma inmediata a los servicios veterinarios oficiales de cualquier mortalidad de jabalíes.
4. Restringir los accesos a la zona infectada.
5. Restringir actividades de caza.
6. Restringir cualquier actividad, incluidas las actividades de ocio, en el medio natural de la zona de vigilancia por cuestiones de bioseguridad.



**Generalitat
de Catalunya**